

MEMORANDO

OM-2017-II-00009354

Manizales, 22 de Noviembre de 2017


PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS

ASUNTO: MODIFICATARIO NO.1 Y GARANTIAS RESOLUCION 309 DEL 2017

Para su respectivo reporte a los diferente entes de control anexo la siguiente documentación correspondiente a la resolución No. 00309 del 2017 declaración emergencia en el corregimiento de Arauca municipio de Palestina.

- 1) Original Modificatoria No.1
- 2) Garantías y su respectiva aprobación.

Atentamente 
Reservado Para Firma Mecánica
ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Depto Planeación y Proyectos

Anexo:
Copia:

Receido
convalidación
22/11/2017

8:31 am



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1

Consecutivo: _____ Fecha : 17 de noviembre del 2017

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Adición en Plazo a la Declaratoria de Emergencia mediante Resolución No. 00309 del 19 de Octubre del 2017

Adjunto la Resolución Número 00309 con fecha 19 de octubre del 2017 por la cual se declara emergencia en el corregimiento de Arauca Municipio de Palestina, Caldas

La emergencia será atendida por el Contratista: JG INGENIERIA SAS Nit No. 810.000.658-4 Representante Legal Jorge William Giraldo Betancur identificado con C.C 15.914.793 y con la tarjeta profesional No. 17202-51196 CLD.

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado Barrio Renan Barco escalas frente de la casa de Doña Ligia en el Corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina Caldas

Valor estimado: \$34.578.460

Plazo Inicial: 30 días calendario

Plazo Adicional: 15 días calendario adicional al plazo concedido inicialmente, esta adición es motivada por las lluvias que han azotado todo el territorio nacional y en especial al corregimiento de Arauca en los últimos días situación que es de conocimiento público y afecta notablemente el rendimiento de las actividades, sumando a esto las dificultades que se han presentado en el desarrollo de la obra por las incomodidades que existen ya que la obra se ejecuta en una vía peatonal estrecha que impide la maniobrabilidad de los trabajadores para desarrollar su trabajo el cual se realiza en cadena para el retiro e ingreso de materiales



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

El contratista deberá ampliar las garantías inicialmente constituidas en el plazo adicional concedido.

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado Barrio Renán Barco escalas frente de la casa de Doña Ligia en el Corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	48,00	4.598	220.704
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	144,00	7.978	1.148.832
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	108,00	20.328	2.195.424
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	1,00	136.993	136.993
6	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	693.484	693.484
7	DEMOLICIONES			-	-
8	Corte con disco abrasivo	ml	40,00	6.729	269.160
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	12,00	73.468	881.616
10	EXCAVACION			-	-
11	En material común de 0 a 2m	m³	50,00	23.208	1.160.400
12	En material roca	m³	18,00	65.000	1.170.000
13	Entibado horizontal	ml	20,00	27.451	549.020
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	78,00	28.880	2.252.640
15	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
16	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	48,00	20.976	1.006.848
17	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	562.092	562.092
18	Bases y Cañuelas	Un	2,00	476.585	953.170
19	Cajas de inspección 0,80x0,80 , Incluye tapa en concreto reforzado	und	1,00	520.000	520.000
20	Arreglo de Cajas de inspección existentes	Un	3,00	150.000	450.000
21	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	30,00	12.172	365.160
22	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	14,00	352.573	4.936.022
23	Instalación de silletas de 12"x6" incluye adhesivo	und	14,00	48.000	672.000
24	Empalme a cámara	und	8,00	79.641	637.128



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

25	LLENOS			-	-
26	Arena para base y atraque	m ³	8,00	106.400	851.200
27	Lleno compactado con material de préstamo	m ³	40,00	60.000	2.400.000
28	Sub base para pavimento y escalas	m ³	14,00	127.732	1.788.248
29	CONCRETOS			-	-
30	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	11,00	533.934	5.873.274
31	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	1,50	725.105	1.087.658
32	ACERO			-	-
33	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.224	188.064
34	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1,25	1.287.459	1.609.324
Costo Total				-	34.578.460
Costo Directo					26.405.850
Administración				20%	5.281.170
Imprevistos				5%	1.320.292
Utilidad				5%	1.320.292
IVA sobre utilidad				19%	250.856
Costo Total					34.578.460

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

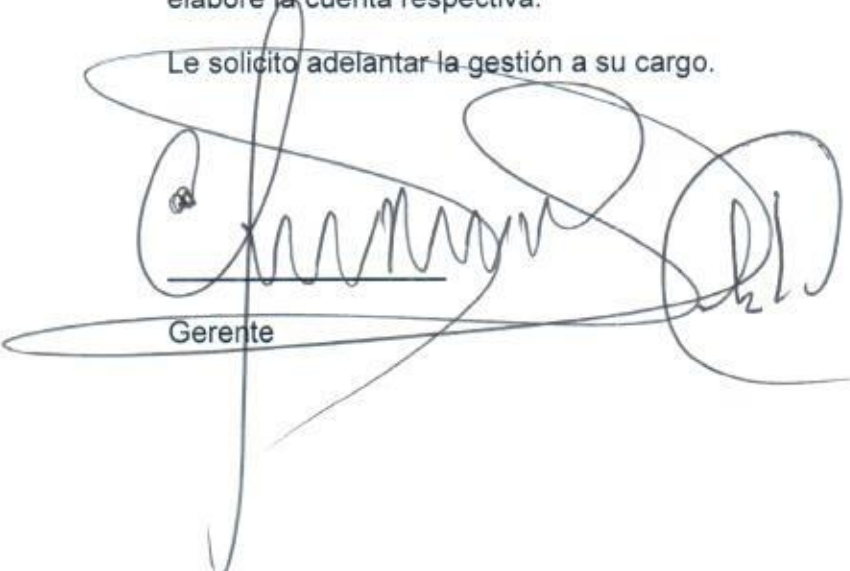
d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente

Manizales, Noviembre 17 de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: PRORROGA RESOLUCION 0309 DE 2017

El contratista solicita la prórroga de la resolución relacionada en el asunto cuyo objeto es REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO RENAN BARCO ESCALAS FRENTE DE LA CASA DE DOÑA LIGIA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

Esta supervisión considera viable la prórroga de quince (15) días calendario debido a las lluvias que han azotado todo el territorio nacional y en especial al corregimiento de Arauca en los últimos días situación que es de conocimiento público y afecta notablemente el rendimiento de las actividades, sumando a esto las dificultades que se han presentado en el desarrollo de la obra por las incomodidades que existen ya que la obra se ejecuta en una vía peatonal estrecha que impide la maniobrabilidad de los trabajadores para desarrollar su trabajo el cual se realiza en cadena para el retiro e ingreso de materiales



GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
SUPERVISOR



Manizales, Noviembre 17 de 2017

Ingeniero
GERARDO RAMIREZ GOMEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA ADICION RESOLUCION EMERGENCIA 309/2017

Cordial saludo, respetuosamente solicitamos adicionar en tiempo la emergencia de la referencia , lo anterior a lo que se expone a continuación;

Las fuertes temporadas de lluvia no han permitido el normal desarrollo de las actividades de construcción del alcantarillado principal a reponer por colapso de la tubería en concreto instalada hace ya muchos años.

La fuerte pendiente donde se localiza el área de trabajo no permiten el acceso de carretas para carga lo que origina la necesidad de utilizar cadenas humanas con baldes para ingreso y retiro de material de excavación y/o llenos (rocas y material común)

Por lo anteriormente expuesto se solicita adicionar el plazo en 15 (quince) días calendario que serian suficientes para dar solución definitiva y cumplir con el objeto de la emergencia.

Agradeciendo su atención


JORGE GIRARDO
JG INGENIERIA S.A.S.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



PRÓRROGA N° 1 RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA

309 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2.017
REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO RENÁN BARCO ESCALAS FRENTE DE LA CASA DE DOÑA LIGIA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

OBJETO

MUNICIPIO
VALOR
CONTRATISTA
NIT

ARAUCA - PALESTINA (CALDAS).
\$34.578.460
JG INGENIERIA S.A.S
810.000.658-4

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101034969

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROSDDEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-oct-17	3-abr-18	\$ 10.373.538,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	19-oct-17	18-dic-20	\$ 6.915.692,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	SI	2 AÑOS, 1 MES, 30 DÍAS		\$ 6.915.692,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS		\$ 6.915.692,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	19-oct-17	3-abr-18	\$ 10.373.538,00

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 1 DE LA RESOLUCION DE EMERGENCIA 309 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

17 NOV 2017.

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MÉJIA ALVAREZ
Secretaria General

Elaboró: *Sindy González Arias*
Sindy González Arias



Martha Lucia Arias y Cia Ltda
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Tomaladera Local 2
Tel. of. 8821862 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-77215

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 17 de Noviembre de 2017	Valor	\$ 48,790.00
Recibo De	J G INGENIERIA SAS	Nit o Documento	810000658-4
Direccion	CR24 #22-02		

La suma de	CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS		
Anexo	1	Estado	Pendiente

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO PARTICULAR	101034969	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$36,890.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	101025210	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$11,900.00

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

Gestiones y Soluciones de Colombia

www.gscolombia.com - Movil: 3192911959 - Manizales, Caldas



PARTICULAR *estatal*

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101034969	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17 11 2017		19 10 2017			00:00	18 12 2022		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4
DIRECCIÓN: CRA 24 N 22 02 OF 408	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8845866

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8967080
ADICIONAL	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 309 DE 2017 -DECLARATORIA DE EMERGENCIA, MUNICIPIO DE PALESTINA, CORREGIMIENTO DE ARAUCA REFERENTE A REPOSICIÓN ALCANTARILLADO BARRIO KENAN BARCO ESCALAS FRENTE DE LA CASA DE DOÑA LIGIA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS
LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ES DESDE EL 19/10/2017 HASTA EL 03/12/2019
LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 19/10/2017 HASTA EL 9/10/2022

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/AMPAROS
CUMPLIMIENTO	19/10/2017	03/04/2018	\$10,373,938.00	\$10,373,938.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/10/2017	18/12/2020	\$6,915,692.00	\$6,915,692.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI AMPARA 2 AÑOS, 1 MESES Y 30 DÍAS *		\$6,915,692.00	\$6,915,692.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$6,915,692.00	\$6,915,692.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO
SEGUR MULTIPLICATIVO EN TIEMPO NO.1 A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00305 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,890.00	\$ *****36,890.00	\$ *****31,120,614.00	17 / 11 / 2017

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRÉS SANIN ARIAS	19957	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
EL VALOR DE LA PRIMA DEBERÁ PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



REFERENCIA PAGO:
1101010482766-6

(415) 7709998021167 (4020) 11010104827666 (3900) 000000036280 (96) 2018 (019)

42-45-101034969

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

UBISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 80-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2166977

DI. 7019957A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE C.U. 0018

PUNTO 01
RAMIREZ Impresores Ltda. PK: 3110255 Nr. 860380626-



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.000.578-6

CIUDAD DE EXPEDICION MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42	NO PÓLIZA 42-40-101025210	ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17 11 2017		19 10 2017			00:00		03 04 2018		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4
DIRECCIÓN: CRA 24 N 22 02 OF 408	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8845666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8867045
ADICIONAL:	BENEFICIARIO: B90803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA BIENA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTISA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DE LA RESOLUCION NUMERO 309 DE 2017 -DECLARATORIA DE EMERGENCIA, MUNICIPIO DE PALESTINA, CORREGIMIENTO DE ARAUCA, REFERENTE A REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO REMAN BARCO ESCALAS FRENTE DE LA CASA DE DUÑA LILIA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/10/2017	03/04/2018	\$10,373,538.00	\$10,373,538.00

DEDUCIBLE: 15,00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMIV

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICATORIO EN TIEMPO NO.1 A LA RESOLUCION NUMERO 09309 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900.00	\$ *****11,900.00	\$ *****10,373,538.00	17 / 11 / 2017
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MAKIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



(425)7709998021167.(8020)31010304827673.(3900)00000011900(96)20181019

REFERENCIA PAGO:
1101010482767-3

Manuel Sarmiento

42-40-101025210

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2106977

DLF01947A

VIGILADO SUBCOMITÉ DE FIANZAS DEL COLOMBIA

PUNTA 01 HAMBREZ Inversores Ltda. PHX: 3110255 Nit: 860.350.026-1